



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

ANEXO I – SOLICITUD DE ADMISIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, ESPECIALIDAD JURÍDICO, EN EL EPRTVIB, PARA CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES.

Información básica sobre privacidad

Responsable: ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ISLAS BALEARES

Finalidad: gestionar su solicitud de admisión al proceso de selección convocado.

Derechos: tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional

Información adicional: puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la política de privacidad aplicable a procesos de selección, disponible en <https://ib3.org/privadesa>



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

ANEXO II -PRESENTACIÓN CURRICULAR

Apellidos		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento		Nacionalidad
Dirección		Núm.	Piso/puerta
Código postal	Localidad		
Teléfono		Correo electrónico	

REQUISITOS:

- DNI/ NIE.
- Titulación requerida según el punto 5 de la base segunda.
- Certificado de conocimientos de lengua catalana según el punto 6 de la base segunda.
- Manifiesto no haber incurrido en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

La persona abajo firmante envía, adjuntos, el currículum documentado, la relación de los méritos y la autovaloración de los méritos mencionados para participar en la convocatoria para la selección de personal laboral para la creación de una bolsa de la categoría de TÉCNICO/A SUPERIOR, ESPECIALIDAD JURÍDICO, en el EPRTVIB, para contrataciones laborales temporales.

Fecha y firma



Relación de méritos aportados:

[illegible]



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

ANEXO IV – TEMARIO PARA LA PRUEBA PRÁCTICA

1. La Constitución Española de 1978.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. La Ley 15/2010, de 22 de diciembre, de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares.
7. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
10. El Convenio Colectivo de la empresa Televisión de las Islas Baleares, SA.
11. La Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación.
12. El Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
13. La Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.
14. La Ley 5/2013, de 1 de octubre, audiovisual de las Illes Balears.
15. La Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
16. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.